

**MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
SUBGERENCIA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA**



**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
(TUPA)
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN**

SETIEMBRE 2017

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
GERENCIA DE AUTOIZACIÓN Y CONTROL												
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS												
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - AVISO SIN ILUMINACIÓN Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52 y 116. Resolución N° 129-2016-INDECOPI/COD, Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI (publicada el 12.07.2016), que dispone la publicación de la Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI. Ordenanza N° 1094-MML, Regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima (publicada el 23.11.2007). Art. 18, 19, 20 y 21. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5	A	Requisitos Generales										
	1	Solicitud de publicidad exterior, con carácter de declaración jurada que indique número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.	2.88%	S/. 119.60	...	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control
	2	Declaración Jurada del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos, en la que se señale que su poder se encuentra vigente, indicando el número de la partida registral y asiento en los que se encuentran inscritos sus poderes. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de copia simple de carta poder mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	3	Diseño (dibujo) del anuncio con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.
	4	Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - AVISO LUMINOSO E ILUMINADO Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52, 116 y 175. Resolución N° 129-2016-INDECOPI/COD, Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI (publicada el 12.07.2016), que dispone la publicación de la Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI. Ordenanza N° 1094-MML, Regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima (publicada el 23.11.2007). Art. 18, 19, 20 y 21. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5 * Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, Lineamientos de la Comisión de Eliminación Barreras Burocráticas, sobre Restricciones en la ubicación de Anuncios Publicitarios (publicada el 18.12.2015).	A	Requisitos Generales										
	1	Solicitud de publicidad exterior, con carácter de declaración jurada que indique número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.	3.65%	S/. 151.40	...	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control
	2	Declaración Jurada del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos, en la que se señale que su poder se encuentra vigente, indicando el número de la partida registral y asiento en los que se encuentran inscritos sus poderes. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de copia simple de carta poder mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	3	Diseño (dibujo) del anuncio con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.										
	4	Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.
	5	Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio										
	6	En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable. * Copia simple de la Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente										
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - EN EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52 y 116. Resolución N° 129-2016-INDECOPI/COD, Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI (publicada el 12.07.2016), que dispone la publicación de la Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI. Ordenanza N° 1094-MML, Regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima (publicada el 23.11.2007). Art. 18, 19, 20, 21 y 42. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5	A	Requisitos Generales										
	1	Solicitud de publicidad exterior, con carácter de declaración jurada que indique número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.	3.07%	S/. 127.50	...	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control
	2	Declaración Jurada del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos, en la que se señale que su poder se encuentra vigente, indicando el número de la partida registral y asiento en los que se encuentran inscritos sus poderes. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de copia simple de carta poder mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el documento.
	3	Autorización escrita del propietario del inmueble.										
	4	Diseño (dibujo) del anuncio con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.
	5	Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o todo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										
	6	Copia simple de la Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
	7	Copia simple de la Carta de responsabilidad y seguridad, por la instalación del elemento de publicidad exterior firmada por ingeniero civil o arquitecto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.										
AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR - TIPO MONUMENTAL. Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.3. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	A	Requisitos Generales										
	1	Solicitud de publicidad exterior, con carácter de declaración jurada que indique número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.	3.16%	S/. 131.20	...	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control
	2	Declaración Jurada del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos, en la que se señale que su poder se encuentra vigente, indicando el número de la partida registral y asiento en los que se encuentran inscritos sus poderes. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de copia simple de carta poder mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de la declaración								Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles después de recepcionado el	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA						
						Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
<p>(publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52 y 116.</p> <p>Resolución N° 129-2016-INDECOPI/COD, Resolución de la Presidencia del del Consejo Directivo del INDECOPI (publicada el 12.07.2016), que dispone la publicación de la Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI .</p> <p>Ordenanza N° 1094-MML, Regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima (publicada el 23.11.2007). Art. 18, 19, 20 y 21.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5</p>	<p>jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 Copia simple de la Autorización del propietario del inmueble y en caso de edificaciones sujetas al régimen de propiedad exclusiva y común, es de aplicación la Ley 27157, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>4 Diseño (dibujo) del anuncio con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.</p> <p>5 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo, considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>6 Copia simple de la Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>7 Copia simple de la Carta de responsabilidad y seguridad, por la instalación del elemento de publicidad exterior firmada por ingeniero civil o arquitecto, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>8 Proyecto técnico con planos de planta, cortes y elevaciones, marcando claramente los límites donde se pretende instalar el elemento de publicidad exterior, con propuesta de integración al conjunto arquitectónico, acotado, firmado y visado por arquitecto colegiado.</p> <p>9 Planos de estructuras y detalles del elemento estructural, firmados, visados y sellados por Ingeniero Civil colegiado.</p> <p>10 Planos de instalaciones eléctricas y copia simple de memoria descriptiva del anuncio, firmado y sellado por Ingeniero Electricista colegiado, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>11 Revisión y opinión técnica favorable del Delegado Ad Hoc de Estructuras e Instalaciones Eléctricas, adjuntando copia simple del recibo de pago del derecho correspondiente por revisión, ante el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>										documento.	documento.
<p>AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (NO RÍGIDOS - BANDEROLAS Y GIGANTOGRAFÍAS)</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.3.</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52 y 116.</p> <p>Resolución N° 129-2016-INDECOPI/COD, Resolución de la Presidencia del del Consejo Directivo del INDECOPI (publicada el 12.07.2016), que dispone la publicación de la Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI .</p> <p>Ordenanza N° 1094-MML, Regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima (publicada el 23.11.2007). Art. 18, 19, 20 y 21.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formulario - solicitud con carácter de declaración jurada, en donde se indique el tiempo de exhibición, el número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>2 Declaración Jurada del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos, en la que se señale que su poder se encuentra vigente, indicando el número de la partida registral y asiento en los que se encuentran inscritos sus poderes. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de copia simple de carta poder mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 Copia simple de la autorización escrita del propietario del inmueble y en caso de edificaciones sujetas al régimen de propiedad exclusiva y común, es de aplicación la Ley 27157, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>4 Diseño (dibujo) del anuncio con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.</p> <p>5 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>6 Copia simple de la Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p>		2.96%	S/. 123.00	...	X	...	10 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control
<p>AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EN SEÑALIZADORES Y CABINAS DE TELEFONÍA UBICADAS EN LA VÍA PÚBLICA</p> <p>1. AVISO SIMPLE.</p> <p>2. AVISO LUMINOSO.</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.3.</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52 y 116.</p> <p>Resolución N° 129-2016-INDECOPI/COD, Resolución de la Presidencia del del Consejo Directivo del INDECOPI (publicada el 12.07.2016), que dispone la publicación de la Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI .</p> <p>Ordenanza N° 1094-MML, Regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima (publicada el 23.11.2007). Art. 18, 19, 20 y 21.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud de publicidad exterior, con carácter de declaración jurada que indique número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>1. AVISO SIMPLE.</p> <p>2. AVISO LUMINOSO.</p> <p>2 Declaración Jurada del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos, en la que se señale que su poder se encuentra vigente, indicando el número de la partida registral y asiento en los que se encuentran inscritos sus poderes. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de copia simple de carta poder mediante la cual se le otorgue la autorización, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 Diseño (dibujo) del anuncio con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.</p> <p>4 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)</p> <p>5 Copia simple de la Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>6 Plano de ubicación a escala 1/250.</p> <p>7 Declaración jurada donde indique el número y fecha de la autorización municipal para la ubicación de cabinas de telefonía pública en áreas de uso público.</p>		2.83% 2.83%	S/. 117.40 S/. 117.40	...	X	...	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control
<p>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN ESPACIOS PÚBLICOS</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 83 numeral 3.2.</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud con carácter de Declaración Jurada para la autorización temporal para el uso de la vía pública, que indique además número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.</p>		2.48%	S/. 102.90	X	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA					PROCEDIMIENTO	PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo							
<p>General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 51, 52 y 116.</p> <p>Ordenanza N° 1787-MML, Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos en Lima Metropolitana (publicada el 05.2014). Art. 26</p> <p>Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>											<p>recepionado el documento.</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.</p>	<p>recepionado el documento.</p> <p>Plazo máximo para resolver : 30 días hábiles.</p>		
<p>AUTORIZACIÓN PARA USO DEL RETIRO MUNICIPAL Y/O ÁREAS COMUNES COMO EXTENSION DEL AREA ECONOMICA DE LOCALES QUE CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.4., Art. 88 y Art. 93 Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68 Literal b). Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52, 116 y 175 numeral 5. Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 14.09.2014). Art. 8 y 9. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE (publicado el 08.05.2006). Art. Único de la Norma G.040 (área común y retiro). Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011). Art. 14 numeral 14.9. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5. Resolución N° 0039-2012/CEB-INDECOPI (retiro), Ordenanza N° 920-MML, Norma que aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo del distrito de Miraflores, Ordenanza N° 1012-MML que Aprueba el Índice para la Ubicación de Actividades Urbanas en el Distrito de Miraflores, Ordenanza 342-MM Aprueba los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios y las Condiciones Generales de Edificación en el Distrito de Miraflores. Art. 8° y Anexo II (Plano de Retiro) Ordenanza N° 389-MM que Regula las Licencias de Funcionamiento, Autorizaciones Derivadas, Autorizaciones Conexas y Autorizaciones Temporales en el Distrito de Miraflores (publicada el 19.09.2012) Art. 27 y 34</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de uso de retiro municipal, áreas comunes y/o vía pública (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que indique además número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>2 Copia simple de la autorización escrita del propietario del inmueble y en caso de edificaciones sujetas al régimen de propiedad exclusiva y común, es de aplicación la Ley 27157, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 Copia simple de la Memoria descriptiva de los materiales y distribución a utilizar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad, así como un croquis donde se muestren la propuesta con las edificaciones vecinas.</p>	4.14%	S/, 171.90	...	X		30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control			
<p>AUTORIZACIÓN PARA USO DE LA VÍA PÚBLICA, COMO EXTENSION DEL AREA ECONOMICA DE LOCALES QUE CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.4. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68 Literal b). Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52, 116 y 175 numeral 5. Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (publicado el 14.09.2014). Art. 8 y 9. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, Aprueban 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE (publicado el 08.05.2006). Art. Único de la Norma G.040. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y modificatorias (SINAGERD) (publicada el 19.02.2011). Art. 14 numeral 14.9. Ordenanza N° 389-MM que Regula las Licencias de Funcionamiento, Autorizaciones Derivadas, Autorizaciones Conexas y Autorizaciones Temporales en el Distrito de Miraflores y su modificatoria (publicada el 19.09.2012) Art. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa (publicado el 10.11.16). Art. 2, 3, 4 y 5.</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Formato de solicitud de uso de vía pública (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada, que indique además número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>2 Copia simple de la autorización escrita del propietario del inmueble y en caso de edificaciones sujetas al régimen de propiedad exclusiva y común, es de aplicación la Ley 27157, acompañada de declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad.</p> <p>3 Copia simple de la Memoria descriptiva de los materiales y distribución a utilizar, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad, así como un croquis donde se muestren la propuesta con las edificaciones vecinas.</p>	4.14%	S/, 171.90	...		X	30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control			
<p>AUTORIZACIÓN PARA COLOCACIÓN DE TOLDO SIMPLE (SIN APOYOS VERTICALES Y DE TIPO ENROLLABLE O PLEGABLE)</p> <p>Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (publicada el 27.05.2003). Art. 79 numeral 3.6.4. Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 68 Literal b). Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42, 47, 51, 52 y 116. Decreto Legislativo N° 1246, Aprueba Diversas Medidas de Simplificación</p>	<p>A Requisitos Generales</p> <p>1 Solicitud con carácter de declaración jurada, consignando el número del expediente de la licencia de funcionamiento, número de DNI o CE, así como número y fecha del comprobante de pago por derecho de trámite.</p> <p>2 Copia simple de la autorización escrita del propietario del inmueble y en caso de edificaciones sujetas al régimen de propiedad exclusiva y común, es de aplicación la Ley 27157, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad</p> <p>3 Perspectiva del proyecto donde se muestren las edificaciones vecinas. Diseño (dibujo) del toldo con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación.</p> <p>4 Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el toldo.</p>	2.64%	S/, 109.60	...	X		30 días	Secretaría General - Administración Documentaria y Archivo	Subgerente de Comercialización	Subgerente de Comercialización	Gerente de Autorización y Control			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

APROBADO POR: ORDENANZA N° 490/MM

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2018) 4,150.00	(en Si)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo				
Administrativa (publicado el 10.11.16), Art. 2, 3, 4 y 5.	considerando su posicionamiento virtual a partir de un dibujo.									hábiles.	hábiles.

(1) Los trámites de los procedimientos y servicios brindados por la Subgerencia de Comercialización se realizan en la Plataforma de Atención del Palacio Municipal (Av. José A. Larco N° 400).

(2) Todos los formularios y/o formatos son de distribución gratuita y los puede ubicar en la plataforma de atención o en el Portal Institucional: <http://www.miraflores.gob.pe> accediendo al link de licencias de funcionamiento.